

Dirección Nacional de Aduanas

R.G.55144000

REF: Nombramiento de Encargo Investigación e Inteligencia Aduanero

Dirección Nacional de Aduanas

Para prevenir enfermedades por Coronavirus (COVID-19)
Montevideo, 21 de diciembre de 2022

VISTO: Reporte de operaciones sospechosas y riesgosas para el ingreso del país por parte de compañía previamente investigada por lavado de activos, ocultamiento de divisas, lavado de dinero en basado en comercio y sistema de transferencias de dinero o valores y sistemas alternativos de remesas.

Resultado: I) De acuerdo con el Informe de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) titulado: *“Illicit Trade Report 2018[1]”*, el tráfico ilícito de diferentes transacciones sigue afectando la paz y la seguridad mundiales, desestabilizando las economías y amenazando la salud y la seguridad de las poblaciones. La interrupción de los flujos de comercio ilícito es un proceso muy complejo y de múltiples partes interesadas, que involucra a muchas fuerzas del orden y a otras agencias gubernamentales. En 2018, un total de 154 países informaron sus incautaciones a la OMA a través de un canal especializado, la Red de Control de Aduanas (CEN).

Considerado: Que esta Dirección comparte lo señalado ut supra por el Departamento de Investigación e Inteligencia Aduanera del Área de Control y gestión del Riesgo y por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la División Gestión Jurídico Notarial;

Atento: Debido a la relación ineludible entre operaciones en transacciones sospechosas y el lavado de activos que afecta directamente el comercio exterior, el Grupo Unidades de Inteligencia Financiera y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) acaban de publicar el "*Manual de Cooperación de Aduanas - Unidades de Inteligencia Financiera (UIF)*", cuyo objetivo es promover aún más la cooperación entre las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) y los Servicios de Aduanas para interrumpir efectivamente las actividades transfronterizas de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. El Manual destaca los desafíos comunes contra el lavado de dinero y brinda recomendaciones a los servicios de Aduanas y UIF.

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1). Se procede a intervenir por parte del departamento Jurídico a [REDACTED] su defensa para comprobar una desvinculación total por parte de la compañía FXLatam , y el comprobante de saneamiento al dinero que ingresara a sus cuentas Bancarias para presentar a la División Investigación e Inteligencia Aduanero del Área de Control y Gestión del Riesgo.
- 2). Presentar pruebas a la citada División para la respectiva investigación y poder dar transito libre a la transacción pendiente por el monto de **\$ 88.133,00 USD**, pasando a presentar en la División de lavado de activos y Narcotráfico, realizando el pago de ajuste de impuestos por el monto de **\$ 1.762,00 USD** equivalente a un **2%** pendiente de pago.
- 3). La presente Investigación e Inteligencia Aduanero entro en vigencia el presente año con un tiempo máximo de 23 de diciembre 2022 para presentar dichas pruebas y soportes, a su defensa se informa el coste de representación por el coste de **\$ 287,00 USD**, gasto de Honorarios (investigación), papelería y ajuste de valor a transferir.



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas